

Super
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 11:07:05 Usu: carlosad



21

mitente No. Trámite: **50589-0**
ER TORRES

Expediente: **131518**

RUC: **0992574852001**

Razón social:

**COMPANIA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS NARCISA DE JESUS SA
NAJESU**

SubTipo trámite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = **?**

2015-06-06



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04284.-

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GUTEMBERG LUIS
OLEAS MORAN A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA
PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS Y SUS HIJOS CARLOS
ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS
VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, a las nueve horas del día diecisiete de
septiembre del año dos mil quince, levanto un Acta de Posesión
Efectiva, al tenor siguiente: ABOGADO EDUARDO FALQUEZ
AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
en atención a la petición formulada por la señora PIEDAD
NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS y sus hijos
CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA
OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ,
todos por sus propios y personales derechos; quienes me
manifestaron ser cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor
GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, y me solicitaron
proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a
obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del
causante, para lo cual me presentaron los siguientes documentos:
a) El certificado de defunción del señor GUTEMBERG LUIS
OLEAS MORAN, en el que consta su fallecimiento acaecido en
el cantón Daule, provincia del Guayas, el dieciocho de agosto del
dos mil catorce; b) Las partidas de nacimiento de CARLOS
ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS

1 VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, hijos del
2 causante; y, c) La inscripción de matrimonio de los señores
3 GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, celebrado en el cantón
4 Piedrahita, provincia del Guayas, el veintiocho de marzo de mil
5 novecientos ochenta i tres. Al efecto, en ejercicio de la fe pública
6 de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad
7 prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley
8 notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco
9 de noviembre de mil novecientos noventa i seis y promulgada en
10 el Registro Oficial número sesenta i cuatro de ocho de noviembre
11 del mismo año, procedí, el dia de hoy, quince de septiembre del
12 dos mil quince, a receptar la Declaración Juramentada de los
13 señores PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
14 OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
15 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
16 VELIZ, todos por sus propios y personales derechos, quienes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
18 cantón Daule y de tránsito por esta ciudad, a quienes, en virtud de
19 haberme exhibido sus documentos de identificación, de
20 conocerlos doy fe; y, al efecto, de conformidad con la declaración
21 juramentada otorgada ante mí con fecha quince de septiembre del
22 dos mil quince, queda demostrado: a) Que la señora PIEDAD
23 NARCISA VELIZ SALAS es la cónyuge sobreviviente del
24 causante, señor GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN; b) Que
25 los señores CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
26 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
27 VELIZ son hijos del causante, señor GUTEMBERG LUIS
28 OLEAS MORAN; c) Que el señor GUTEMBERG LUIS OLEAS



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

MORAN falleció en el cantón Daule, provincia del Guayaquil, el dieciocho de agosto del dos mil catorce; d) Que lo afirmado en la diligencia se incorpora a la acta, ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta. Con estos antecedentes y cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, en favor de la señora PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS y sus hijos CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, cónyuge sobreviviente e hijos del causante, de todos los bienes dejados por éste, sean estos muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de cualquier tipo, seguros de vida, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones como accionista y/o socio de compañías, acciones fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tengan derecho; entre los que se cuenta con las acciones que poseía el causante dentro del paquete accionario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27

28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



DECLARACION JURAMENTADA
FORMULAN LOS SEÑORES
NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS
VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ
Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de septiembre del
año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO
FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparecen: PIEDAD NARCISA VELIZ
SALAS VIUDA DE OLEAS, ejecutiva, CARLOS ALBERTO
OLEAS VELIZ, soltero, ejecutivo, FATIMA VANESSA
OLEAS VELIZ, soltera, ejecutiva, y RONALD CHRISTIAN
OLEAS VELIZ, soltero, ejecutivo, todos por sus propios y
personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Daule y
de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar; a
quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como
quedá indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me exponen lo siguiente: PIEDAD NARCISA
VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS, CARLOS ALBERTO
OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y
RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, todos por nuestros

1 propios y personales derechos, libre y voluntariamente,
2 acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del
3 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i
5 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis,
6 conforme a derecho, declaramos lo siguiente: FUNDAMENTOS
7 DE HECHO.- Que, con el certificado de defunción en el que
8 consta el fallecimiento de nuestro cónyuge y padre, señor
9 GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, hecho acaecido en el
10 cantón Daule, provincia del Guayas, el dieciocho de agosto del
11 dos mil catorce, demostramos quien es el causante. Que con la
12 inscripción de matrimonio celebrado en el cantón Piedrahita,
13 provincia del Guayas, el veintiocho de marzo de mil novecientos
14 ochenta i tres, se demuestra que PIEDAD NARCISA VELIZ
15 SALAS es la cónyuge sobreviviente del causante. Que, con las
16 partidas de nacimiento de CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ,
17 FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN
18 OLEAS VELIZ, justificamos la calidad de hijos y legítimos
19 herederos del causante, señor GUTEMBERG LUIS OLEAS
20 MORAN. Que el causante falleció abintestato y, a su muerte, los
21 solicitantes, PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
22 OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
23 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
24 VELIZ, hemos quedado como herederos universales de todos los
25 bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y
26 PETICION.- Con los antecedentes anteriormente expuestos y
27 fundamentados en lo dispuesto en el artículo número seiscientos
28 setenta i cuatro del Código de Procedimiento Civil, en actual



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudimos a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, se sirva conceder a favor de los solicitantes, PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de todos los bienes dejados por el causante, sean estos muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de cualquier tipo, seguros de vida, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones como accionista y/o socio de compañías, acciones fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tengamos derecho; entre los que se cuenta con las acciones que poseía el causante dentro del paquete accionario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo y de ley, necesarias para el perfeccionamiento y validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Leída esta escritura de principio a

1 fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la
2 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. De todo lo cual
3 doy fe.-

4

5 *Piedad Veliz Salas*
6

7 SRA. PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS
8 C.C.No.0909040644

9

10 *Carlos A. Oleas Veliz*
11

12 SR. CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ
13 C.C.No.0923756357

14

15 *Fatima Vanessa Oleas Veliz*
16

17 SRA. FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ
18 C.C.No.0921246724

19

20 *Ronald Oleas Veliz*
21

22 SR. RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ
23 C.C.No.0921246583

24

25

26

27

28

EFA

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 400 - 000005 - 59

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DAULE, parroquia DAULE, el día de hoy, 19 DE MAYO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN. NACIONALIDAD ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 57 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón DAULE, parroquia DAULE, 18 DE MAYO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: INF MIOCARDIO, HIPERCOLESTECTOMIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RAMON ZAMBRANO REG MED 3907.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS con cédula/pasaporte No. 0909040644.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DOLORES MORAN.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUIS OLEAS.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, cédula/pasaporte No. 0923756357, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

DR. RAMON ZAMBRANO REG MED 3907

Carlos A. Oeas Veliz

Firma del Solicitante

CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ

Virginia Cordon

DELEGADA

firma del delegado

VIRGINIA ALEXANDRA CORDONES CADENA



Impreso por VCORDONES, DAULE, 19 DE MAYO DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
DAULE, 18 DE MAYO DE 2014

000008082447



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1984 Tomo 14-A Pagina 306 , Acta 6736 ; consta
la inscripción de: OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ **, Canton: GUAYAQUIL,*****
Provincia de GUAYAS*****; el VEINTITRES de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCIENTAICUATRO ;HIJO de: GUTEMBERO OLEAS MORAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PIEDAD VELIZ SALAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092375635-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

VERIFICACIONES:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- FALLECIMIENTO
- DECLARACIONES
- FOTOCOPIAS
- FIRMAS

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO	PERIODICIDAD	DECRETO, BOMÉTRICO/OPCIONAL, INDÍCATE LA FECHA
MATRIMONIO	TIPO, SÍGUELO, CUADRO, CLASE	EL CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA
FALLECIMIENTO	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN	DECRETOS DE FALLECIMIENTO
DECLARACIONES	FECHA DE REC. DE UN DÍA	DECLARACIÓN MIGRATORIA DE INFORMACIÓN

0099965



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Estado Civil y Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** correspondiente a 1985 Tomo 18-A Pagina 167 , Acta 5186 ; consta la inscripción de: OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL***** Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** de MIL NOVECIENTOS OCIENTAICINCO * ;HIJA de: GUTEMBERG OLEAS MORAN nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PIEDAD VELIZ SALAS nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092124672-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO:
FINANCIEROS
FAMILIARES
COPIAS DE DOCUMENTOS
CARTELERA DE SALUD
LAMPARA AUTOMATIZADA

COPIA INTEGRAL:

ESTAMPA
CERTIFICADO
ESTAMPA
ESTAMPA

COPIA PARCIAL:

ESTAMPA
CERTIFICADO
ESTAMPA
ESTAMPA

COPIA BIOMÉTRICA/COP. CED. IND. FACHADA
EL NOMBRE DE NOMBRE/POSCION DE NOMBRE
ESTAMPA/CEDULAS
ESTAMPA/CEDULAS

0099964



Proyecto de Identificación y Cualificación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton GUAYAQUIL***** correspondiente a 1986 Tomo 22- Pagina 341 , Acta 6749 ; consta la inscripcion de: OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el SEIS ***** de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ; HIJO de: OLEAS MORAN GUTEMBERG LUIS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092124658-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
INICIO BARREIRO
COSTA GOMES
RODRIGO DE FREITAS
COSTA JORGE
✓ LUIZ GOMES

COPIA INTEGRA:

RESOLUCIONES ADM EN EL SISTEMA CHAO, CLASE DE BLOQUEO INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE TIEMPO

**ESTRÉS BIOMÉTRICO/COP. CERÉ. ÍNDICE DAI/ELAR
EN AMBIENTE NORTE/DOESTE/ESCUANDIA
CONSIDERACIÓN
DE LA CLARIFICACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN**

0099963



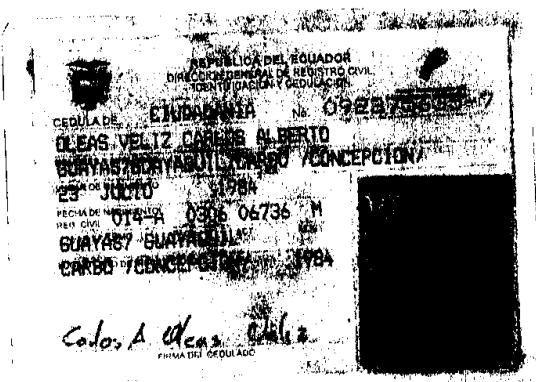
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CLUB DE ATLETISMO
CIUDADANIA No. 090904064-4
VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
PROVINCIA Y DISTRITO
GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS
MUNICIPIO/ DISTRICITO
DAULE
04 DICIEMBRE 1957
091-2 0187 00372 F
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1961

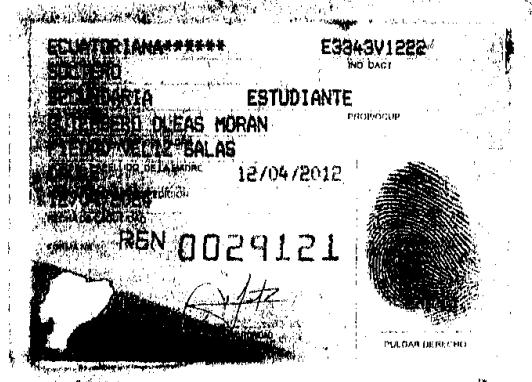
Piedad Veliz
FIRMA EN CEDULA

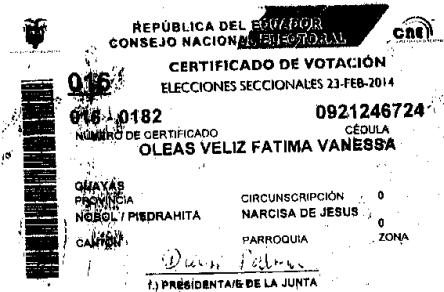
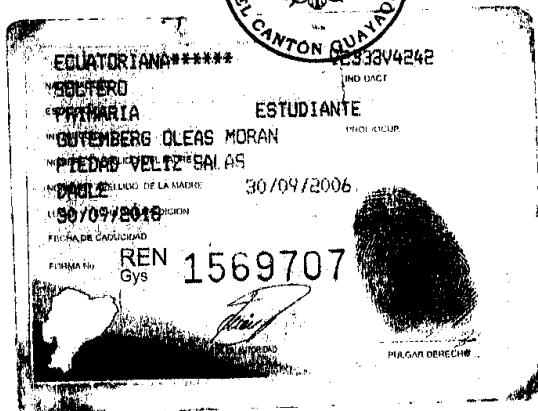
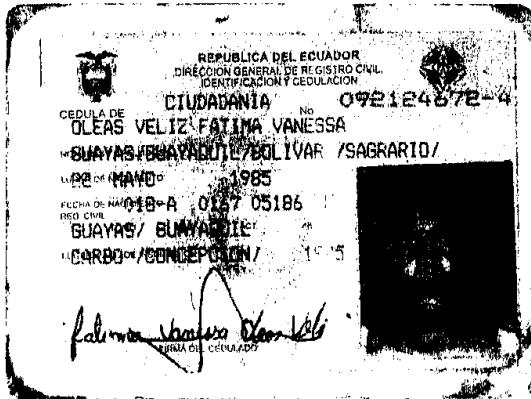
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEPTIMA
CABADO GUTENBERG OLEAS MORAN
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
SECUNDARIA
RICARDO VELIZ
GRACIELA SALAS
06/12/2011
04/12/2013
06/12/2011
06/12/2011
REN 4206259
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023
023 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909040644
CÉDULA
VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
GUAYAS
PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCION 0
NARCISA DE JESUS
PARROQUIA 0
ZONA
Piedad Veliz
FIRMA EN CERTIFICADO



Carlos A. Oleas VELIZ
FIRMA DEL CEDULADO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y VITALICIOS

092124658-3

CEUDULA
CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
GÉNERO
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



092124658-3

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA OBRERO
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS MORAN GUTEMBERG JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELIZ BALAS PIEDAD MARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-30

DIRECTOR GENERAL

Ronald Oleas Veliz
FIRMA DEL CEDULADO

092124658-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

016CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**016 - 0187****0921246583**NÚMERO DE CERTIFICADO
OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN

GUAYAS
PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
NARCISA DE JESÚS
BARRIO/UA ZONA 0

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000007972



20150901007P04284

PROTOCOLIZACIÓN 20150901007P04284

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGА: NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909040644
OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923756357
OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921246724
OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921246583



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 ENE 2011 HORA:

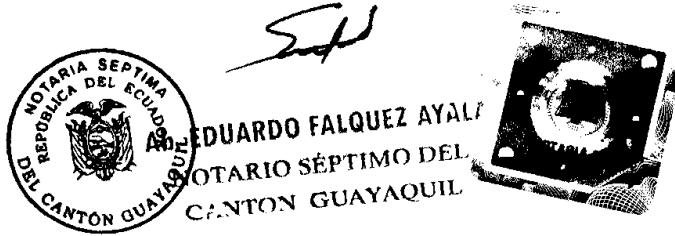
Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

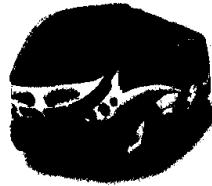
ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GUTEMBERG LUIS
OLEAS MORAN A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA
PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS Y SUS HIJOS CARLOS
ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS
VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-





**CÍA. DE TRANSP. INTRAPROVINCIAL
NARCISA DE JESUS
“NAJESU”**

Mediante Resolución 007-CJ-009-2008-CNTT
del Oficio No. 1751-08 DEJ-CTG Dic./22/2008



Guayaquil, 18 de Noviembre del 2015.

**SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

Reciba un cordial saludo y adjunto a la presente encontrará UN TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES del causante Sr. Gutemberg Luis Oleas Moran a favor de su cónyuge Sra. Piedad Narcisa Veliz Salas y sus hijos Carlos Alberto Oleas Veliz, Fátima Vanessa Oleas Veliz y Ronald Christian Veliz Oleas.

Cabe anotar que el causante Sr. Gutemberg Luis Oleas Moran consta como accionista de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Narcisa de Jesús S.A. NAJESU.

Por lo expuesto solicito a ustedes se registre la trasferencia de acciones del causante a favor de su cónyuge y sus hijos que aparecen en la posesión Efectiva que se adjunta para el efecto.

Atentamente,

Javier Torres Castro
Sr. Javier Torres Castro
Gerente



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
04 ENE 2016 HORA:
Receptor: Monica Vilacreses Indarte
Firma: *Monica Vilacreses Indarte*

INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

15-12-2015
Oficina en Daule Km. 41 Vía a Daule - Parroquia MAGRO • Telf.: 2796270 • E-mail: companianajesu@hotmail.com

**ESCANEADO
COMPLETO
MPrelado
C A U**

15-12-2015